



ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-133/2013 DEL 18 DE JULIO 2013

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día dieciocho de julio de dos mil trece, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo, FRANCISCO ANTONIO GUEVARA; Directores Propietarios: ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON, ROBERTO DIAZ AGUILAR y DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD** y en Funciones **DAVID ANTONIO LOPEZ VILLAFUERTE. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. AUSENTES CON EXCUSA: ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR, Director Propietario, Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. **APROBACION DE AGENDA**
- II. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-132/2013**
- III. **RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**
- IV. **APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES**
- V. **INFORME SOBRE ASAMBLEA DE GOBERNADORES**
- VI. **AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
- VII. **APROBACION DE BASES DE LICITACION PUBLICA N° FSV-09/2013 "SUMINISTRO DE VEHICULOS PARA EL FSV"**
- VIII. **SOLICITUD DE DESCARGO DE ACTIVO FIJO**
- IX. **INFORME FINANCIERO AL MES DE JUNIO 2013**
- X. **SOLICITUD DE PRORROGA DE LA CONTRATACION DIRECTA N° FSV-02/2011 «RENOVACION DEL SOPORTE TECNICO ORACLE PARA LOS AÑOS 2012 Y 2013»**
- XI. **INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE JUNIO DE 2013**
- XII. **SOLICITUD DE CAMBIO DE MIEMBRO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL FSV**
- XIII. **SOLICITUD DE PAGO DE ALQUILER PARA CLIENTE DEL FSV**
- XIV. **CARTA RECIBIDA DE LA SSF SOBRE PROCESO DE TITULARIZACION**
- XV. **ACUERDO DE RESOLUCION SOBRE INFORMACION RESERVADA DE ESTA SESION**

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-132/2013 del 17 de julio de 2013, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

V) INFORME SOBRE ASAMBLEA DE GOBERNADORES. El Presidente y Director ejecutivo informó a los Directores sobre el desarrollo de la sesión extraordinaria de Asamblea de Gobernadores N° AG-133 realizada el 17 del presente mes. En dicha sesión se conoció INFORME SOBRE CREDITOS OTORGADOS A SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR, solicitándose a la Administración que haga estudio sobre otras formas de atender el mercado antes indicado, que no impliquen altas inversiones ni ventanillas en el exterior. Además se aprobó MODIFICACION A NORMAS INSTITUCIONALES DE CREDITO, para incluir; nueva Política de Recuperación de Créditos mediante la Ampliación de Plazo para Préstamos en Mora; modificación de la Política de Reestructuración de Deuda para ampliar su cobertura de clientes; y la aprobación de créditos solidarios con la integración de los ingresos del trabajador a cualesquiera otra persona con quien haga vida en común y vayan a compartir el uso del inmueble; y modificación de la Política Crediticia por el cambio de salario mínimo, etc. Se conoció INFORME DE REVISION DE POLITICA CREDITICIA DE LINEA PARA COMPRA DE LOTES E INSTALACION DE SERVICIOS, acordándose mantener lo dispuesto por Junta Directiva en cuanto a la actual Política Crediticia, las medidas y lineamientos aplicados por la Administración del FSV para la línea de créditos de adquisición de lotes; se conoció informe sobre las PRINCIPALES ATRIBUCIONES Y OPERATIVIDAD DE LOS ORGANOS DE DIRECCION; y sobre SOLICITUD DE MIEMBROS REPRESENTANTES DEL SECTOR LABORAL DE LOS ORGANOS DE DIRECCION DEL FSV, se dejó pendiente evaluar la solicitud en una próxima oportunidad. Y sobre la EVALUACION DE POLITICA PARA CREDITOS CON COBERTURA ESPECIAL DE SEGURO, se ratificó la política aprobada por Asamblea de Gobernadores en Punto 10) del acta de sesión de Asamblea de Gobernadores N° AG-131 del 4 de diciembre de 2012, referente a otorgar estos créditos "con codeudor solidario que sea asegurable y que cuente con suficiente capacidad de pago". Junta Directiva se da por informada.



VI) AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VII) APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-09/2013 "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA EL FSV".

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VIII) SOLICITUD DE DESCARGO DE ACTIVO FIJO. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de descargo de activo fijo en desuso. Para su presentación invitó al Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, quien explicó que se presenta esta solicitud, de conformidad con la normativa relacionada al descargo del activo fijo, la cual explicó en detalle, de conformidad a documento que se anexa a la presente acta. Indicó que según el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado – SAFI, en el ítem **C.2.4 NORMAS SOBRE INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN.** Numeral 1. “Valuación de los Bienes de Larga Duración”, se indica que “Los bienes muebles o inmuebles de larga duración adquiridos con el ánimo de utilizarlos en las actividades administrativas o productivas de carácter institucional, como también aquellos que forman parte de las inversiones en proyectos, deberán contabilizarse como inversiones en bienes de uso al valor de compra más todos los gastos inherentes a la adquisición, hasta que el bien entre en funcionamiento. *No obstante, aquellos bienes muebles cuyo valor de adquisición individual es inferior al equivalente a \$600.00 dólares americanos, deberán registrarse en cuentas de Gastos de Gestión.*” Y en el **Numeral 3. Control Físico de los Bienes de Larga Duración:** “Las Instituciones obligadas a llevar contabilidad gubernamental, independiente del valor de adquisición de los bienes muebles e inmuebles, deberán mantener un control administrativo que incluya un registro físico de cada uno de los bienes, identificando sus características principales y el lugar de ubicación donde se encuentran en uso, todo ello en armonía con las normas de control interno respectiva. También el **REGLAMENTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL FSV** (Decreto 55, 19 abril 2006, Diario Oficial (2 de junio de 2006), Tomo 371) Políticas y Procedimientos de Activos, Art. 52 “Las políticas y procedimientos para proteger y conservar cada una de las categorías de activos institucionales, principalmente los más vulnerables, deberán emitirse conforme el Sistema Normativo del FSV”. **INSTRUCTIVO ADMINISTRACIÓN DE BIENES INSTITUCIONALES** (20 de octubre de 2006). 4. **PROTECCION Y SEGURIDAD DE BIENES.** 4.1. **MUEBLES E INTANGIBLES.** b) **BAJA O DESCARGO.** Consiste en retirar todos aquellos bienes que han perdido la posibilidad de ser utilizados, debido a obsolescencia, desgaste, deterioro, pérdida, destrucción, mantenimiento o reparación onerosa y reposición. Estos bienes dados de baja o descargados podrán: Subastarse, Donarse, Permutarse, Destruirse, Darse en Pago o Someterse a cualquier acción que disponga el FONDO apegado a la Ley”. Señaló que los bienes que se darán de baja, son los entregados por las distintas Unidades Organizativas de la Institución, tomando en cuenta que ya no les son necesarios para su funcionamiento. La tendencia precisamente es disminuir el tamaño del Activo Fijo para hacer más útiles los espacios Institucionales. Los Bienes que se solicita descargar ya no son de utilidad para el FSV. Seguidamente detalló los artículos objeto del descargo que se solicita, que suman un total de 23 bienes de descargo contable y 228 bienes en registros extracontables, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Por tanto en cumplimiento al Instructivo “Administración de Bienes Institucionales”, se solicita autorización de Junta Directiva para el descargo del mobiliario y equipo de acuerdo a lo presentado, así: descargar de Libros Contables el Valor de Adquisición por \$ 45,644.73 dólares y valor actual o residual de \$4,668.24 dólares; y a la Gerencia Administrativa el descargo de los bienes que se encuentran en el Control de Bienes Extracontable del Activo Fijo, por un Valor de Adquisición de \$ 17,533.80 dólares y valor actual o residual de \$0.00 Dólares; con el propósito de mantener actualizado y depurado el

control de los bienes de la Institución. Asimismo autorizar que se realicen hasta 2 subastas entre empleados de los bienes a descargar cuya condición es de bueno; que se done a Instituciones del Gobierno y a Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro, el remanente que resulte después de las dos subastas entre empleados y de los bienes cuya condición es de regular; y el botado de los bienes cuya condición es de regular o malo, y del remanente que no acepten en donación las instituciones del Estado. Junta Directiva, conocida la solicitud expuesta por el Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Dar por recibido informe relacionado con el estado de los bienes a descargar.
- B) Autorizar a la Gerencia de Finanzas el descargo del mobiliario y equipo de acuerdo a lo presentado, así: descargar de Libros Contables el Valor de Adquisición por \$ 45,644.73 dólares y valor actual o residual de \$4,668.24 dólares; y a la Gerencia Administrativa el descargo de los bienes que se encuentran en el Control de Bienes Extracontable del Activo Fijo, por un Valor de Adquisición de \$ 17,533.80 dólares y valor actual ó residual de \$0.00 Dólares; con el propósito de mantener actualizado y depurado el control de los bienes de la Institución.
- C) Autorizar que se realicen hasta 2 subastas entre empleados de los bienes a descargar cuya condición es de bueno.
- D) Autorizar para que se done a Instituciones del Gobierno y a Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro, el remanente que resulte después de las dos subastas entre empleados y de los bienes cuya condición es de regular.
- E) Autorizar el botado de los bienes cuya condición es de regular o malo, y del remanente que no acepten en donación las instituciones del Estado.
- F) Autorizar conformar comisión para los bienes a subastar y de los bienes a botar cuya condición es de regular, malo y el remanente no aceptado en donación por instituciones del Estado, integrando dicha comisión así:
 1. Gerente Administrativo, o quien este designe,
 2. Gerente de Finanzas; o quien este designe,
 3. Jefe Area RR LL (Coordinador).
 4. Auditor Interno en calidad de observador de las formalidades del caso, o a quien este designe.
- G) Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

IX) INFORME FINANCIERO AL MES DE JUNIO 2013. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva la presentación de Informe Financiero comparativo que incluye los Estados Financieros al 30 de junio de 2013, comparados con el mismo período del ejercicio de 2012, agregándose los principales indicadores financieros básicos, así como el comparativo de ejecución presupuestaria a junio de 2013 y el de egresos seleccionados a junio de 2013. Para su exposición invitó al Licenciado René Cuellar Marengo,

Gerente de Finanzas, quien explicó que las cifras relevantes que se presentan son las siguientes: en el Balance General el activo total alcanzó \$793.0 millones que comparado con el saldo al 30 de junio de 2012, experimentó un incremento de 2.01% (\$15.6 millones), debido principalmente al crecimiento de la cartera hipotecaria. La cartera hipotecaria neta acumuló \$716.9 millones, creciendo con relación a 2012 en un 1.24% (\$8.8 millones). Es de mencionar que se tiene en cuentas de orden \$167.0 millones por los saldos vencidos de cartera hipotecaria de préstamos con más de un año de no pago. Se indicó que las recuperaciones (capital e intereses) en efectivo o en inmuebles que garantizan estos préstamos se registran en el Estado de Resultados, en Otros Ingresos. Las inversiones que incluyen los activos extraordinarios alcanzaron \$757 miles, cifra menor en \$1.8 millones (-71.05%) al 2012. Con respecto a los pasivos, éstos alcanzaron \$516.9 millones, menor en \$11.2 millones (-2.13%) al saldo del 30 de junio de 2012, estando conformado éste principalmente por los depósitos por cotizaciones de \$253.0 millones, el saldo de las captaciones de recursos por emisiones de Títulos Valores por \$220.6 millones. El patrimonio alcanzó \$276.2 millones que representa una capitalización en un año del 10.77% (\$26.9 millones). Con relación al Estado de Resultados, los Productos Financieros y otros fueron de \$34.3 millones superiores a 2012 en \$1.7 millones (5.12%). Los gastos totales fueron de \$28.2 millones, superiores en un 7.81% (\$2.0 millones) a los del año anterior, de los cuales el 55.67% (\$15.7 millones) corresponden a gastos financieros y reservas de saneamiento por préstamos; el 21.18% (\$9.4 millones) a gastos administrativos; y el 10.99% (\$3.1 millones) a saneamiento de activos extraordinarios y ajustes de ejercicios anteriores. El superávit al 30 de junio de 2013, fue de \$16.4 millones que representa una rentabilidad anualizada del patrimonio de 36.91%. Se presentó adicionalmente el Estado de Flujo de Efectivo y los principales indicadores financieros (Rentabilidad sobre patrimonio 12.12%; cobertura de adeudos vencidos en cartera hipotecaria 156.64% del 100% en activos extraordinarios y del 100% en cartera de reestructurados arriba de A1 y la ejecución presupuestaria y comparativo de egresos seleccionados. Indicó el Licenciado Cuéllar que el informe muestra lo ejecutado en enero – junio de 2013, comparándolo con lo presupuestado para ese mismo período. El presupuesto anual es de \$161.9 millones. El presupuesto de ingresos de enero a junio fue de \$80.9 millones y se registran ingresos reales por \$74.7 millones, dejando un déficit de \$6.3 millones, y en los egresos lo real fue de \$69.8 millones teniendo un ingreso menor de \$11.2 millones y que en resumen significaron un Superávit presupuestario de \$4.9 millones. Es decir, que se ejecutó el 92.24% en los ingresos dejando de captar \$6.2 millones, debido a que no se requirieron dichos recursos en el rubro de endeudamiento público. Se destacó la captación obtenida en las cuentas de Recuperación de Inversiones Financieras, que es la recuperación de capital por cuotas de préstamos por \$25.5 millones y \$37.2 millones por ingresos financieros que principalmente contiene los intereses de cartera. En cuanto a los egresos, estos se estimaron en \$80.9 millones y se ejecutó \$69.8 millones; es decir el 86.21%. Siendo relevante los rubros de inversiones financieras y amortización del endeudamiento público, que juntos acumulan \$48.8 millones, equivalentes al 70% del total. El restante 30% (\$21.0 millones) fueron egresados en los rubros de remuneraciones \$4.8 millones, adquisición de bienes y servicios \$3.6 millones, gastos financieros y otros \$7.0 millones, transferencias corrientes (devolución de cotizaciones) \$4.0 millones e inversiones en activos fijos \$1.6 millones. El informe incluye la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de 2013 comparada con enero –junio de 2012 y el seguimiento a rubros de egresos seleccionados. Junta Directiva, luego de conocido el informe financiero del 1 de enero al 30 de junio de 2013, presentado por el Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, y de efectuar los comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**



Dar por recibido y conocido el informe financiero al 30 de junio de 2013, que comprende: los Estados Financieros Comparados junio 2013 con junio 2012; la ejecución presupuestaria; la ejecución real comparada con junio de 2012, la ejecución presupuestaria de egresos seleccionados y la ejecución de egresos seleccionados, todos a junio de 2013.

X) SOLICITUD DE PRORROGA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-02/2011 «RENOVACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO ORACLE PARA LOS AÑOS 2012 Y 2013». El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información, para someter a consideración de Junta Directiva, solicitud de prórroga de la Contratación Directa N° FSV-02/2011 «RENOVACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO ORACLE PARA LOS AÑOS 2012 Y 2013». Indicó el Ingeniero Arias que esta contratación fue adjudicada en fecha 7 de diciembre de 2011, en punto XI) del acta de sesión de Junta Directiva N° JD 208/2011, al proveedor DATUM, S.A. DE C.V., suscribiéndose el contrato el 19 de diciembre de 2011 por un monto de US \$116,760.64 incluyendo IVA, por un período de DOS años, el cual vence este próximo 31 de diciembre de 2013. La renovación de este contrato comprende disponer del derecho de uso de las versiones más recientes para el manejador de la Base de Datos Oracle Enterprise, así como del Soporte Técnico para la atención de posibles problemas o consultas técnicas orientadas a mejorar la funcionabilidad de la misma. La renovación se requiere para Servidor marca Sun Microsystems, Modelo Sun SPARC M5000, Tecnología RISC, 4 procesadores QUAD CORE para 300 usuarios nombrados; y también la Renovación del Soporte Técnico debe incluir los servicios detallados en el documento anexo a la presente acta. Indicó que se considera viable la prórroga basado en lo dispuesto en: la LACAP Art. 83.- "Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga". La prórroga se haría por un período igual al inicial. También es viable la prórroga por lo establecido en el Contrato N° 1 derivado de la Contratación Directa N° FSV-02/2011 cláusula XIII) Modificación, Ampliación y/o Prorroga.- "De común acuerdo el presente Contrato podrá ser modificado y ampliado conforme al Art. 83-A de la LACAP; o prorrogado en su plazo atendiendo lo regulado en el Art. 83 de la precitada Ley. El Administrador del Contrato manifiesta en su informe que "el desempeño del contratista durante este período ha sido muy satisfactoria, así como considerar que con la autorización de la prórroga se estarían manteniendo las condiciones contractuales, plazo, la calidad del servicio y el costo del mismo, favoreciendo grandemente los intereses institucionales." Igualmente mostró carta de fecha 24 de junio de 2013, de Oracle de Centroamérica, S.A., en donde informa que DATUM, S.A. de C.V. continúa siendo el único que está autorizado a la fecha para que dentro de El Salvador renueve contratos de soporte técnico. Asimismo en nota de fecha 27 de mayo de 2013, DATUM, S.A. de C.V. manifestó su aceptación de la prórroga del contrato bajo los mismos términos y condiciones. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por el Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Autorizar la prórroga del contrato derivado de CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-02/2011 «RENOVACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO ORACLE PARA AÑO 2012 Y 2013».

por un período de DOS años a partir del 01/Enero/2014 al 31/diciembre/2015, bajo los mismos términos y condiciones del contrato actual.

- B) Comisionar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que notifique este punto en legal forma.
- C) Autorizar se delegue en el Gerente de Tecnología de la Información, Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, para que en nombre y representación del Fondo Social para la Vivienda, suscriba la correspondiente Resolución de Prórroga del referido contrato.
- D) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XI) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE JUNIO DE 2013. El Presidente y Director Ejecutivo informó a los Directores sobre la gestión de inscripción de documentos en el Centro Nacional de Registro (CNR) al mes de junio del presente año. Invitó para ello al Licenciado Luis Mario Soriano García, Gerente Legal, quien indicó que se presenta este informe, en atención a lo acordado en el Punto VI) del Acta de sesión de Junta Directiva No JD-10/2005 del 11 de febrero de 2005. Indicó que de un total de 121,292 hipotecas, están inscritas 120,649 y pendientes de inscribir al 30 de junio de 2013, un total de 643, correspondiendo de acuerdo a los períodos de originación: 36 al período 1982 – 2002; 1 de 2012 y de 2013, un total de 606. En general se informó que esta actividad se está desarrollando conforme se planificó en el Plan para la Inscripción de Hipotecas en proceso, presentado a la Corte de Cuentas de la República. Asimismo, se informó sobre el plan de Inscripción de Daciones en Pago, de las cuales, de un total de 20,792 otorgadas, están inscritas al 30 de junio de 2013, un total de 20,683 y en proceso 109. En cuanto a las adjudicaciones en pago, de un total de 6,872 están inscritas 6,809 y en proceso 63. También se informó que se tiene en proceso de inscripción, un total de 27 compraventas que corresponden a créditos cancelados del período 1983 – 1999, que son de difícil inscripción. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Licenciado Luis Mario Soriano García, Gerente Legal, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por conocida la ejecución del plan de inscripción de: hipotecas, daciones en pago, adjudicaciones en pago, y compra ventas por créditos cancelados, todos al 30 de junio de 2013.

XII) SOLICITUD DE CAMBIO DE MIEMBRO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL FSV. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Wilson Armando Romero, Jefe del Area de Ventas, para someter a consideración de Junta Directiva solicitud de cambio de miembro del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del FSV. Indicó el Licenciado Romero, que de conformidad con la Ley de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, en el Art. 13 del Capítulo II, y el punto XI) del acta de sesión N° JD- 158/2011 del 7 de Septiembre de 2011, Junta Directiva autorizó la creación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional con 10 integrantes; autorizando su conformación de la siguiente manera: 5 Representantes de la Administración Superior designados por el Presidente y Director Ejecutivo del FSV, entre ellos se elegirá a los 3 Designados de Prevención de acuerdo a la ley y al Presidente del Comité. De conformidad



al literal h) del Artículo 26 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, corresponde a Junta Directiva la conformación de Comités o grupos de trabajo, para lo cual se detallaron los requisitos. Se proponen algunos cambios en la conformación de dicho Comité, debido a que se debe sustituir a una persona que ya no está en la Institución y otros que cambiaron sus funciones. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por el Licenciado Wilson Armando Romero, Jefe del Area de Ventas, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Dejar sin efecto el nombramiento de las siguientes personas:

- a. Ing. Carlos Mario Rivas por dejar de laborar en el FSV.
- b. Arq. Maribel de Sanchez.
- c. Lic. Wilson A. Romero

B) Autorizar el Nombramiento de las siguientes personas:

- a. Ing. Miguel Francisco Galdamez como Presidente del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del FSV, de acuerdo a la ley.
- b. Lic. Rene Herrera portillo como Delegado de Prevención y miembro del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del FSV, de acuerdo a la ley.
- c. Lic. Jesus Nelson Escamilla como Delegado de Prevención y miembro del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del FSV, de acuerdo a la ley.

C) Instruir a la Gerencia Administrativa para notificar al Ministerio de Trabajo del nombramiento de los nuevos miembros del comité de Seguridad y Salud ocupacional.

D) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XIII) SOLICITUD DE PAGO DE ALQUILER PARA CLIENTE DEL FSV.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XIV) CARTA RECIBIDA DE LA SSF SOBRE PROCESO DE TITULARIZACION.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XV) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

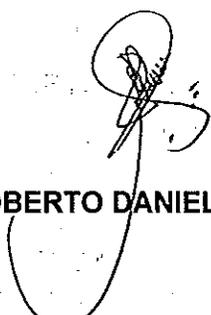
- A) Declarar como información reservada los puntos de acta **VI. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**, en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- B) Declarar como información reservada los puntos de acta **VII. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-09/2013 "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA EL FSV"**, conforme a lo determinado en el Art. 19 letra g, por cuanto su contenido está relacionado y/o deriva de proceso de Adquisiciones y contrataciones, que aún está en

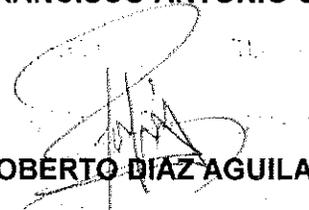
curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en el proceso al que se hace referencia en dicho punto y quede en firme el resultado del mismo, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Gerencia General, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

- C) Declarar como información reservada los puntos de acta XIII. **SOLICITUD DE PAGO DE ALQUILER PARA CLIENTE DEL FSV; y XIV. CARTA RECIBIDA DE LA SSF SOBRE PROCESO DE TITULARIZACION**, conforme a lo determinado en el Art. 19 letra e, ya que su divulgación puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso administrativo establecido en dichos puntos, por cuanto aún se encuentran en curso. Esta reserva se declara por el plazo de un año. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Créditos, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos

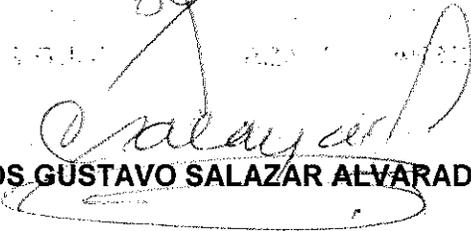

FRANCISCO ANTONIO GUEVARA


ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON

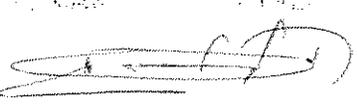

ROBERTO DÍAZ AGUILAR


DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD


DAVID ANTONIO LOPEZ VILLAFUERTE


CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO


ENRIQUE OÑATE MUYSCHONDT


JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA